



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-165-LXIII-22
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 165/LXIII/22

EL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDA:

PRIMERO. Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público, a que asuma las facultades previstas en el artículo 58, numeral 1, fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a lo establecido en el considerando SEXTO del presente acuerdo legislativo.

SEGUNDO. Se instruye y faculta a la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público, para que emita los acuerdos internos con los cuales retomará el procedimiento, así mismo, para que lleve a cabo los ajustes de los plazos para garantizar el correcto desarrollo del proceso de elección.

TERCERO. Se instruye y faculta a la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público, para que lleve a cabo las notificaciones correspondientes al proceso que nos ocupa, por conducto de la Presidencia de la Comisión y publíquese en la página de Internet del Congreso del Estado de Jalisco.

CUARTO. Publíquese en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*.



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 30 DE JUNIO DE 2022

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

DIPUTADA PRESIDENTA

ÁNGELA GÓMEZ PONCE

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ

Esta hoja corresponde a la minuta de acuerdo que instruye a la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público, a que asuma las facultades previstas en el artículo 58, numeral 1, fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.